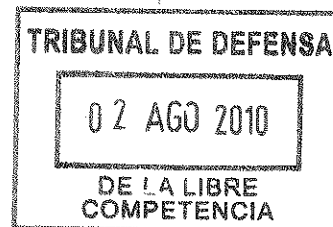


En lo principal: Somete conciliación a la aprobación del H. Tribunal.

Al Primer Otrosí: Se tenga presente. Al Segundo Otrosí: Acompaña documento.

Al Tercer Otrosí: Acompaña documento. Al Cuarto Otrosí: Se tenga presente.

H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia



Pablo Cifuentes Corona, en representación de la demandante Divisa Ltda. **Pedro Mattar Porcile**, en representación de Indalum S.A., en adelante también Indalum, de Mario Puentes Lacamara y Víctor Loyola Díaz, **José Miguel Gana Eguiguren**, en representación de Alumco S.A y María de los Angeles Lecaros Arthur, en representación de Patricio Alvarado Zechetto, en los autos Rol 150-2008, caratulados "**Distribuidora de Vidrios y Aluminios Limitada con Indalum S.A. y otros**", a este H. Tribunal con respeto decimos:

Que instados por el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia hemos llegado a la siguiente conciliación que sometemos a la aprobación de ese Honorable Tribunal:

1º Todos los demandados, esto es, Indalum S.A, Alumco S.A, Mario Puentes Lacamara, Víctor Loyola Díaz y Patricio Alvarado Zechetto comparecen a la presente conciliación, sin reconocer ninguna responsabilidad en los hechos denunciados y reclamados por la demandante Divisa Ltda..

2º Por su parte, Divisa Ltda. ratifica el desistimiento que ha presentado en estos autos.

3º Indalum S.A como ha sido su política permanente de negocios y de participación en el mercado, y si es que tuviere varios distribuidores, se compromete a:

- a) mantener precios y condiciones de venta en términos objetivos, transparentes, no discriminatorios y basados en parámetros verificables, a todos sus distribuidores, sean o no relacionados.
- b) a no traspasar información comercial de clientes finales entre sus distribuidores.

c) A informar de estas condiciones a todos sus distribuidores.

4º Alumco S.A en el evento de que su matriz Indalum S.A., tuviere más distribuidores, además de la propia Alumco S.A. , se compromete a no aceptar ni utilizar información comercial de otros distribuidores de Indalum S. A.

Por Tanto,

y de conformidad Al art. 22 del DL N° 211, contenido en el DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción y Arts. 262 y siguientes del C.P.C,

Solicitamos al H. Tribunal prestar su aprobación a la presente conciliación concordante con las Bases presentadas a las partes en la audiencia de conciliación llamada por el H. Tribunal de fecha 23 de Mayo de 2010.

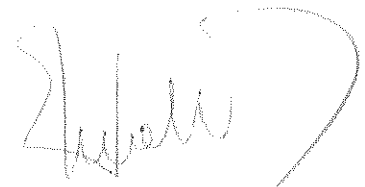
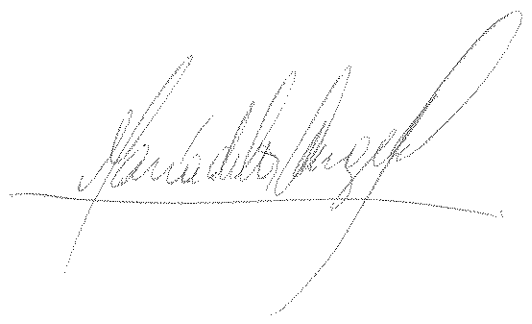
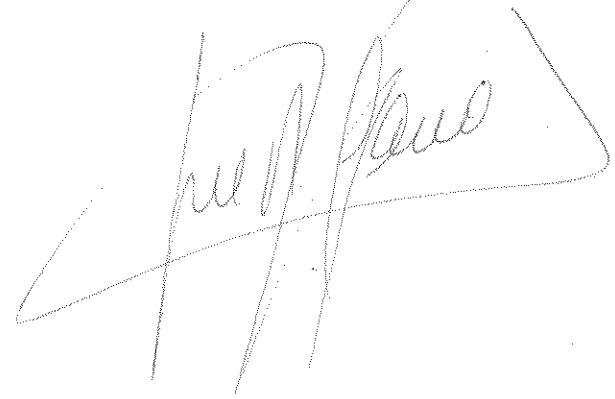
Al Primer Otrosí: Indalum S A. y Alumco S.A, respectivamente, solicitan al H. Tribunal tener presente que los señores Mario Puentes Lacamara, Víctor Loyola Díaz y Patricio Alvarado Zechetto, han dejado de prestar servicios como gerentes de estas empresas y no los liga ningún vínculo laboral de subordinación o dependencia. y tampoco de ningún otro tipo, sea este profesional, comercial o de otra índole.

Al Segundo Otrosí: Sírvase el H. Tribunal tener por acompañado certificado del señor Jorge Meruane Boza, actual Gerente General de Indalum SA., en el que da cuenta del término de la relación laboral entre Indalum S.A. y los señores Mario Puentes Lacamara y Víctor Loyola Díaz. (2)

Al Tercer Otrosí: Sírvase el H. Tribunal tener por acompañado certificado del señor, Jorge Meruane Boza, actual Gerente General de Alumco SA., en el que da cuenta del término de la relación laboral entre Alumco S.A. y el señor Patricio Alvarado Zechetto.

Al Cuarto Otrosí: Sírvase el H. Tribunal tener presente que a partir de inicios de este año toda la comercialización de los productos que fabrica Indalum S.A. se hace a través de su filial Alumco S.A. y no tiene por lo tanto, otros distribuidores distintos. Consecuentemente toda la facturación a clientes la realiza Alumco SA., Este es el único modelo de negocios estimado como posible, para poder continuar como empresa competitiva en el mercado de la comercialización de

perfiles de aluminio, cuestión de la que se hizo presente en la audiencia de conciliación llamada por el H. Tribunal. Lo anterior, atendido principalmente a la enorme competencia que enfrenta de los perfiles de aluminio importados desde China.

A handwritten signature in cursive script, appearing to be 'Luis', written in black ink.A handwritten signature in cursive script, appearing to be 'Zubeli', written in black ink.A handwritten signature in cursive script, appearing to be 'Marcelo Pérez', written in black ink.A handwritten signature in cursive script, appearing to be 'Juan José', written in black ink.